

1 IDENTIFICACIÓN PERSONALConcejal/a: Francisco Javier Ortega Smith-MolinaGrupo Político: Grupo Municipal Vox**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIA LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha sesión: 22/07/2025Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|---|---|
| ☐ Comparecencia | ☐ Declaración Institucional | ☐ Interpelación | ☐ Moción de urgencia |
| ☐ Pregunta | ☒ Proposición | ☐ Ruego | ☐ Otros |
| ☐ Apartado PRIMERO* | ☐ Apartado SEGUNDO* | ☐ Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**Exposición de Motivos**

El año 2026 marcará el 90 aniversario del inicio de la Guerra Civil Española, un conflicto que desgarró a nuestra nación y cuyas heridas, aún hoy, merecen ser recordadas con veracidad, justicia y respeto a las víctimas.

En este contexto, el Grupo Municipal VOX considera imprescindible que el Ayuntamiento de Madrid impulse un ejercicio de memoria histórica que reconozca también a los miles de españoles que, durante los primeros meses de la contienda, fueron vilmente detenidos, torturados y asesinados en las denominadas "checas".

Estas checas fueron centros de detención ilegales instaurados en la retaguardia republicana, particularmente en Madrid, Valencia y Barcelona, tras la entrega de armas a las milicias por parte del Gobierno de José Giral en julio de 1936. Controladas por los partidos del Frente Popular y operadas al margen de toda garantía jurídica, estas cárceles clandestinas se convirtieron en instrumentos de represión ideológica, política y personal.

El origen del término "checa" se remonta a la Chrezvichàinaia Komissia (Comisión Extraordinaria) soviética, policía política que sembró el terror durante la represión en la URSS. En España, se adoptó su modelo con consecuencias devastadoras: miles de españoles –sacerdotes, empresarios, periodistas y ciudadanos denunciados por rencillas personales– fueron arrestados sin juicio, sometidos a torturas brutales y, en muchos casos, ejecutados extrajudicialmente.

Las investigaciones recientes, como las realizadas por el Instituto CEU de Estudios Históricos en el proyecto Checas de Madrid —avalado por el Ministerio de la Presidencia—, documentan de forma rigurosa lo que ha sido

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

calificado por diversos historiadores como "la mayor represión de la Guerra Civil". Este proyecto, fruto de más de una década de trabajo académico y basado en una amplia documentación procedente de archivos históricos, judiciales, policiales, penitenciarios, parroquiales y hemerográficos, ha permitido reconstruir con precisión el funcionamiento de al menos 17 checas representativas en la capital, aunque se estima que existieron muchas más .

Durante los primeros meses del conflicto, especialmente entre julio y noviembre de 1936, más de un millar de chequistas actuaron en Madrid, desplegando una red de represión clandestina que culminó en el asesinato de aproximadamente 3.000 personas. Estas cifras reflejan con crudeza el alcance del terror ejercido en la retaguardia republicana y la relevancia de las checas como instrumentos sistemáticos de persecución ideológica y política .

En Madrid, algunos de los centros más conocidos fueron las checas de Fomento, Marqués de Riscal, Ferraz, San Bernardo, Narváez o la de la CNT en el Ateneo Libertario. En estos centros se emplearon métodos brutales de tortura: celdas de hielo, electrocuciones, privación extrema del sueño, amputaciones, simulacros de fusilamiento y otros métodos inhumanos que tenían como fin destruir la voluntad del detenido.

Estos crímenes han sido frecuentemente minimizados o justificados por la historiografía oficial, que los ha atribuido a supuestos excesos de elementos descontrolados. Sin embargo, la evidencia histórica demuestra que las checas fueron conocidas, toleradas e incluso institucionalizadas por las autoridades del Frente Popular y posteriormente gestionadas por el Servicio de Información Militar (SIM), la agencia oficial de espionaje y represión del bando republicano.

No puede ignorarse tampoco el horror de las matanzas de Paracuellos del Jarama, donde entre noviembre y diciembre de 1936, miles de prisioneros fueron sacados de cárceles madrileñas y fusilados sin juicio previo. Estos crímenes, perpetrados bajo la cobertura de las autoridades republicanas y con la implicación directa del entonces responsable de orden público, Santiago Carrillo, constituyen uno de los mayores episodios de exterminio político del conflicto y merecen ser reconocidos con rigor y con respeto.

Las estimaciones sitúan el número de asesinados en entre 2.000 y 5.000 personas, víctimas de una represión sistemática y extrajudicial. Este hecho, ampliamente documentado por historiadores de distintas corrientes, representa una tragedia nacional que no puede ser silenciada.

Desde el respeto a todas las víctimas de la Guerra Civil y con el fin de avanzar hacia una memoria histórica veraz, el Ayuntamiento de Madrid, capital del Reino de España, no puede seguir ignorando a los miles de compatriotas que sufrieron y murieron en estas cárceles clandestinas y en actos de represión sistemática como los de Paracuellos.

Por todo ello el Grupo Municipal VOX, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por acuerdo del Pleno el 31 de mayo de 2004, presenta la siguiente

PROPOSICIÓN

1. El Pleno del Ayuntamiento de Madrid acuerda que, con motivo del 90 aniversario del inicio de la Guerra Civil en 2026, se rinda homenaje a todos los madrileños y españoles que fueron vilmente detenidos, torturados y

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno) modificación de un texto normativo).

asesinados en las checas instaladas por el Frente Popular en la capital.

2. El Pleno del Ayuntamiento de Madrid acuerda que se proceda a la instalación de placas conmemorativas en los lugares donde estuvieron ubicadas estas checas, dejando constancia de su naturaleza como centros ilegales de represión, tortura y exterminio.

3. El Pleno del Ayuntamiento de Madrid acuerda impulsar una campaña institucional de información y divulgación para dar a conocer estos crímenes, especialmente en centros educativos y culturales, como parte del deber moral de transmitir la verdad histórica y honrar a las víctimas.

4. El Pleno del Ayuntamiento de Madrid acuerda que todas estas actuaciones se realicen con el firme compromiso de preservar la memoria de quienes fueron perseguidos y asesinados por su fe, su patria o sus ideas y de garantizar que nunca más sean silenciados ni olvidados.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid , a 14 de Julio de 2025

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Grupo Francisco Javier Ortega Smith-Molina con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).